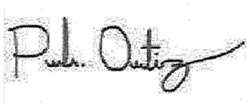
Bogotá D.C, diciembre 28 de 2022

Señora
Supervisora
Convenio No. 728 – 2022

ASUNTO: SOLICITUD CESION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 2022- #2035-2022

YENIS PAOLAORTIZ MADRID, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1082475735**, *Por medio del presente me permito requerir, la cesión del contrato No. 2022-2035, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS COMO ANFITRIÓN A, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 728-2022 SUSCRITO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726",* trámite que se dará a partir del 25 de enero del 2023, lo anterior por motivos de personales que no podré dar continuidad a mis obligaciones.

Atentamente



YENIS PAOLAORTIZ MADRID,
CC 1082475735,
Cel: 316 8232002

jueves, 05 de enero de 2023

Instituto Distrital PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

ALCALDIA MAYOR SANTAFE DE BOGOTA

Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: RES

Número: 2022003045

Fecha:

Valor: 16,100,000

Rubro: O230116011700000772 6 3-100-I001 200991119 **DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ - ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA / Otros servicios de la administración pública n.c.p.**

Valor: 16,100,000

Tipo documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
COM	20220916791	22/09/2022	PRIMER PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO ENTRE TRASMILENIO Y IDIPRON PROYECTO 7726 PAGO X 20 DIAS PERIODO MES AGOSTO DE 2022 PAC SEPTIEMBRE	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,769,220.00
COM	20221019528	21/10/2022	SEGUNDO PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO ENTRE TRASMILENIO Y IDIPRON PROYECTO 7726 PAGO X 20 DIAS PERIODO MES SEPTIEMBRE DE 2022 PAC OCTUBRE	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,769,220.00
COM	20221120959	11/11/2022	TERCER PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO ENTRE TRASMILENIO Y IDIPRON PROYECTO 7726 PAGO X 18 DIAS PERIODO MES OCTUBRE DE 2022 PAC NOVIEMBRE	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,592,298.00
COM	20221223982	09/12/2022	CUARTO PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO ENTRE TRASMILENIO Y IDIPRON PROYECTO 7726 PAGO X 16 DIAS PERIODO MES NOVIEMBRE DE 2022 PAC DICIEMBRE	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,415,376.00
				Total Afectaciones	**6,546,114.00**
				Saldo RES	**9,553,886.00**
EGR	20220918759	23/09/2022	O.P No. 20220916791-PRIMER PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,769,220.00
EGR	20221021497	21/10/2022	O.P No. 20221019528-SEGUNDO PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRIT	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,769,220.00
EGR	20221123301	16/11/2022	O.P No. 20221120959-TERCER PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,592,298.00
EGR	20221226029	12/12/2022	O.P No. 20221223982-CUARTO PAGO CCS 20222035 SERVICIOS COMO ANFITRION A PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO 728/2022 SUSCRITO	ORTIZ MADRID YENIS PAOLA	1,415,376.00
				Total Afectaciones	**6,546,114.00**
				Saldo COM	**0.00**

ARUS
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-26, 01:03:48 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 597283[illegible]

Periodo Cotización: noviembre de 2022 | Periodo Servicio: noviembre de 2022 | Referencia pago (PIN): 0129071550

PAGADO 16/12/2022 EN HORARIO EXTENDIDO

DATOS DEL APORTANTE

[illegible]	YENIS PAOLA ORTIZ MAURIO		
Documento	CC1082475735	Dirección	DG 1393 #127 - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	1
Tipo Persona	NATURAL	Fecha Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Clasificación	
No. Trabajadores	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
[illegible]	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días SPBC	Días Aportados	IBC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Educación	Total
1082475735	YENIS PAOLA ORTIZ MAURIO	59	00	X															0	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 125.000	2.436	$ 1.000.000	$ 24.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400

II. TOTALES

Cot. Pensión	Cot. Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 125.000	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.400	$ 3.700	$ 313.100

ARUS, Línea Exprés - en PILA: Barranquilla: 368 64 44 - Bogotá: 485 4488 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517886.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS PILA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-015
		VERSIÓN	06
	SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS	PÁGINA	1 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Fecha solicitud de modificación:	18	de	01	de	2023
Fecha de Recibido en OAJ:	23 de enero de 2023			Nombre y Firma:	*Elkin Alberto Márquez Contreras*

1. DATOS GENERALES					
CONTRATO O CONVENIO N°	2035-2022		Proyecto No:	7726	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	06/08/2022				
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
SUPERVISOR(A):	MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ		52.009.079		
CARGO DEL SUPERVISOR(A):	GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01				
CONTRATISTA:	YENIS PAOLA ORTIZ MADRID				
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C. 1.082.475.735				
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO ANFITRIÓN A, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 728-2022 SUSCRITO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.				
VALOR INICIAL:	($16.100.000) DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.				
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS EN TODO CASO SIN EXCEDER LOS (7) MESES.				
FECHA DE ACTA DE INICIO:	09	de	08	de	2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	08	de	02	de	2023

2. MODIFICACIONES ANTERIORES:
PRÓRROGA: N/A
ADICIÓN: N/A
SUSPENSIÓN: N/A
OTROSÍ: N/A
CESIÓN: N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
El presente documento tiene por objeto solicitar una	CESIÓN		
PRÓRROGA			
Tiempo	N/A		
ADICIÓN			
Valor ($)	N/A		
N° CDP SOLICITADO PARA LA ADICIÓN (Si aplica)	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

PORCENTAJE DEL VALOR DE LA ADICIÓN, INCLUYENDO LAS ANTERIORES SI LA HUBIERA CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL (diligenciar solo en caso de adición)					
Valor inicial del contrato	N/A	Valor Total adiciones	N/A	Porcentaje Adiciones	N/A
MODIFICACIONES					
Cláusula N°	Descripción				

N/A	N/A

CESIONES:										
Nombre:				ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA						
No. y Tipo de Documento de Identidad:				C.C. 1.233.694.371						
SUSPENSIÓN										
DESDE					**HASTA**					
N/A	De	N/A	de	N/A	N/A	De	N/A	de	N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA										
A PARTIR DE:										
N/A	De	N/A	de	N/A						

NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	N/A				
NUEVO PLAZO FINAL DEL CONTRATO.	N/A				
NUEVA FECHA FINAL DEL CONTRATO.	N/A	de	N/A	De	N/A

4. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	
Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala en uno de sus apartes: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*", la Entidad requiere realizar la presente modificación contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que se encuentra suscrito el Convenio Interadministrativo No. 728 del mes de julio de 2022 con Transmilenio S.A., cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema Transmilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON"*, en el marco del proyecto 7726. De la ejecución del convenio antes mencionado surgió la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS COMO ANFITRIÓN A, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 728-2022 SUSCRITO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726"*, el cual fue suscrito con YENIS PAOLA ORTIZ MADRID, mediante el contrato No. 2035-2022. Que, el día 28 de diciembre de 2022, el contratista mediante oficio dirigido a la supervisora del contrato, solicitando la cesión del contrato por prestación de servicios No. 2035-2022, a partir del 25 de enero de 2023, ya que por motivos personales no podrá dar continuidad a la ejecución de las obligaciones relacionadas con el mismo. De acuerdo con lo anterior, desde la supervisión del contrato se requiere adelantar el trámite de **CESIÓN** y se deja la claridad de que los pagos efectuados al contratista cedente corresponden a los 20 días de agosto, 20 días de septiembre, 18 días de octubre y 16 días de noviembre del 2022 por la suma total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE. ($6.546.114)**, y tiene un saldo a favor por la suma de **($0) CERO PESOS**, ya que fueron efectuados los pagos en su totalidad. Por lo tanto, el saldo por ejecutar a favor de la cesionaria es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHEINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($9.553.886).**

LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO GENERA NINGUNA CLASE DE COSTOS ADICIONALES O SOBRECOSTOS PARA LAS PARTES CONTRATANTES, Y POR LO TANTO, NO DARÁ LUGAR A RECLAMACIONES DE NINGUNA NATURALEZA.

5. ANEXOS: A continuación, se relacionan los documentos que deben aportarse de acuerdo con el tipo de modificación que se solicita.

TIPO DE MODIFICACIÓN	DOCUMENTOS QUE ANEXAR	VERIFICACIÓN DE ANEXOS	
		SI	NO
ADICIÓN	- CDP Original		
	- Cotizaciones y/o estudios de mercado (si aplica)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
PRÓRROGA	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
OTRO SI	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
CESIÓN	- Documentos del Contratista relacionados en el formato A-GCO-FT- 011 ó A-GCO-FT–014 (según caso).	X	
	- Certificación de Idoneidad		
	- Carta de Solicitud del Contratista.	X	
SUSPENSIÓN	- Carta de solicitud del contratista		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Cámara de Comercio Actualizada (máximo 90 días) para personas jurídicas o naturales con establecimientos de comercio.		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	- Solicitud del Contratista.		
	- Documento que soporta la solicitud (cuando aplique)		
	- Estado de ejecución presupuestal expedido por área de presupuesto.		
	- Documento soporte de estar al día en seguridad social.		
	- Certificación final de Cumplimiento debidamente suscrita por el Supervisor.		
	-Acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo.		

TODAS LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR, DEBEN TRAER ANEXA LA COPIA DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO
FIRMA **NOMBRE:** MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ **CARGO:** GERENTE CÓDIGO 039 GRADO 01 **NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA:** GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3779997	**FIRMA** **NOMBRE:** GUILLERMO ALONSO MAHECHA GUZMAN **CARGO O No. DE CONTRATO:** CPS 2057-2022 **NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA:** GERENCIA ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3779997

DECLARACIÓN: Como supervisor certifico que la presente modificación está conforme a las obligaciones pactadas en el contrato y persiguen los fines de la contratación.

Vo. Bo. Gerente de Proyecto: Adriana Montealegre Riaño - Subdirectora Técnica Código 068 Grado 02

Vo. Bo. Administrador del Proyecto: Iván Felipe Vargas Aldana -CPS 1469-2022

Proyectó: Karol Forero Perdomo – CPS 2242/2022

Revisó: Evelyn Núñez Villamil - CPS 2493/2022

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**YENIS PAOLA ORTIZ MADRID**
IDENTIFICACION:	1.082.475.735
NÚMERO DE CONTRATO	2035-2022
FECHA DE CONTRATO	06/08/2022
VALOR:	($16.100.000) DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE
PLAZO:	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DÍAS – EN TODO CASO SIN EXCEDER SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	09/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	08/03/2023
SUPERVISOR	**MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ,**GERENTE ESTRATEGIAS DE CORRESPONSABILIDAD CÓDIGO 039 - GRADO 01
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRÓRROGA: N/A	
ADICIÓN: N/A	
SUSPENSIÓN: N/A	
OTROSÍ: N/A	
CESIÓN: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: N/A	
MODIFICACIÓN ACTUAL	
NOMBRE DEL CESIONARIO: ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA	
IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: C.C. 1.233.694.371	
DIRECCIÓN DEL CESIONARIO: Carrera 122 No. 66B -39	
CONSIDERACIONES	
1.	Que, el día 06 de agosto de 2022 entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud– IDIPRON y **YENIS PAOLA ORTIZ MADRID,** se suscribió el Contrato No. **2035-2022** cuyo objeto: "*PRESTAR SERVICIOS COMO ANFITRIÓN A, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 728-2022 SUSCRITO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726.*".
2	Que, mediante formato de modificación de fecha del 18 de enero de 2023, suscrito por la **SUPERVISORA**, se solicita adelantar la cesión del contrato No. 2035-2022, manifestando lo siguiente: Que, el día 28 de diciembre de 2022, la contratista mediante oficio dirigido a la supervisora del contrato, solicitando la cesión del contrato por prestación de servicios No. **2035-2022**, a partir del 25 de enero de 2023, que por motivos personales no podrá dar continuidad a la ejecución de las obligaciones relacionadas con el mismo.
3	Que, la **GERENCIA DE CONTRATACIÓN** del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud – IDIPRON, previamente realizó la verificación de requisitos y condiciones de idoneidad de la Cesionario **ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA** y señalaron que el mismo cumple con todos los requisitos y condiciones para la continuidad de las actividades del contrato y exigidas para la ejecución de este.
4.	Que, **ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.** 1.233.694.371 expedida en Bogotá en su calidad de **CESIONARIA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente cesión y afirma no encontrarse incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5	Que, la cesión que se realiza no genera erogación adicional alguna para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud – IDIPRON y no tiene efectos presupuestales, pues el contrato continúa respaldado por el Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal correspondiente.
6.	Que, a fin de continuar con la ejecución del **CONTRATO No 2035-2022** las partes acuerdan suscribir la presente cesión, la cual se rige por las siguientes clausulas.

7.

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adicion)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.100.000	$ 16.100.000
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.100.000**	**$ 16.100.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 6.546.114	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	
SALDO A RESTANTE (Valor restante para cesionar):	$ 9.553.886	
VALOR FINAL DEL CONTRATO: -(sumas iguales en las dos columnas)	**$ 6.546.114**	**$ 16.100.000**

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP)

Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O23011601170 000007726	1768	2022	$ 3.992.800.000	3045	2022	$16.100.000

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA: LA CEDENTE **YENIS PAOLA ORTIZ MADRID,** cede a la CESIONARIA **ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA,** la ejecución del **CONTRATO No. 2035-2022** cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS COMO ANFITRIÓN A, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 728-2022 SUSCRITO ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726*", a partir del 25 de enero de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA. LA CESIONARIA **ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA,** manifiesta su adhesión total a los términos del Contrato de Prestación de Servicios No. 2035-2022, así como conocer y aceptar íntegramente el estado de ejecución del mismo.

CLAUSULA CUARTA. LA CESIONARIA **ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA**, acepta expresamente, mediante la suscripción del presente documento, sin perjuicio de las estipulaciones contenidas en la presente cesión, continuar con el Contrato de Prestación de los Servicios N. **2035-2022**, de acuerdo con las condiciones señaladas y especificaciones técnicas descritas en los Estudios Previos.

CLAUSULA QUINTA. LA CESIONARIA **ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA** deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **2035-2022**, a cargo de la CEDENTE, **YENIS PAOLA ORTIZ MADRID** comprometiendo la responsabilidad por el cumplimiento de todos y cada uno de los derechos y obligaciones que se generan bajo el mismo.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren ninguna modificación.

Qué, el presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Gerencia de Contratación.

Qué las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Qué con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del Gasto procede a suscribir el presente documento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 ENE. 2023

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-029
		VERSIÓN	04
		PÁGINA	3 de 3
	CESIÓN	VIGENTE DESDE	04/10/2022

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General 054 – Grado 02
Secretario General
Ordenador del Gasto

YENIS PAOLA ORTIZ MADRID
CEDENTE

EMERSON DANIEL RICO VILLAMIZAR
Gerente de Contratación

ANGIE DAYANA DUARTE ESPITIA
CESIONARIO

MIRNA ESTER HIGUERA BOHORQUEZ
SUPERVISORA

Vo. Bo Apoyo a la Supervisión: **Guillermo Alonso Mahecha Guzmán – CPS 2057/2022**

Proyectó: Karol Daniela Forero Perdomo- CPS 2242/2022
Revisó: Evelyn Johanna Núñez Villamil CPS 2493/2022
Aprobó: Iván Felipe Vargas Aldana – CPS 1469/2022

Revisión Jurídica: Elkin Alberto Márquez Contreras - Abogado Gerencia de Contratación
Ingrid Rocío Piraquive Cortes - Abogada Gerencia de Contratación